

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico Nº 381-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa para el servicio de operador de maquinaria pesada como camión desobstructor, camión atmosférico y camión cisterna, entre otros equipos para la Dirección de Operativa Sanitaria de la Dirección Provincial.

Que por DISPOSICIÓN-157-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 32/2026 y se autorizó el gasto por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 29.430.225,00).

Que mediante el acto administrativo indicado en el considerando anterior, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Contratación Directa Nº 32/2026.

Que por Nota Electrónica Nº 2931-2026 de fecha 19/03/2026, el Sr. Juan Manuel VÁZQUEZ - DNI 33.247.019, presentó su cotización para los servicios correspondientes a la Compra Directa Nº 32/2026, indicando para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.232.450,00); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.368.575,00); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.522.850,00); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.686.200,00); lo que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 29.430.225,00).

Que, tomó intervención la Dirección Operativa Sanitaria de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe Nº 101/2026 y Dictamen AJU Nº 60/26.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2608 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Decreto Provincial Nº 188/2023, siendo sustituido su artículo 4º por el Anexo II del Decreto Provincial Nº 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 32/2026 por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 29.430.225,00), para el servicio de operador de maquinaria pesada como camión desobstructor, camión atmosférico y camión cisterna, entre otros equipos para la Dirección de Operativa Sanitaria de la Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 32/2026, al Sr. Juan Manuel VÁZQUEZ - DNI 33.247.019 para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto será para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.232.450,00); para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$2.368.575,00); para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.522.850,00); y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$2.686.200,00); quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la UGG 2608 y UGC 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.

—

